

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 2345793

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
16 SEP 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56606

SANTIAGO, 30 de Agosto de 2010

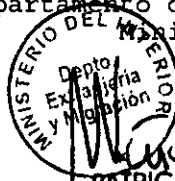
artículos 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a GUTIERREZ CORDOVA, Pamela de nacionalidad PERUANA, residente con visa estudiante, otorgada por Resolución Exenta N° 56.603 de 30.08.2010, válida hasta 12.07.2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CGDH/PVS/MAS

[450] 30/08/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo